



DECRETO DE ALCALDÍA N° 409 /2021

ZAPALLAR,

19 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley 19.754, respecto a que son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE PROGRAMA "CHARLA INFORMATIVA SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD SERMECOOP"** según siguiente detalle:

PROGRAMA: "CHARLA INFORMATIVA SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD SERMECOOP"

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Servicio de Bienestar.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de tres charlas, dos en la localidad de Zapallar y una en la Localidad de Catapilco, para funcionarios Municipales y a honorarios, denominada "**Charla informativa seguro complementario de salud Sermecoop**", las cuales se llevaran a efecto el día 22 de febrero 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el **Decreto de Alcaldía N° 5911/2019** de fecha 6 de diciembre del año 2019.

Lo anterior consta en el **N° 3, letra B) iii)**, de la mencionada política.



DESTINATARIOS: Funcionarios Municipales y Honorarios.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Fecha: 22 de febrero 2021

Horario: 1era Charla desde las 11:15 a las 12:15 horas.
2da Charla desde las 12:15 a las 13:15 horas.

El motivo de otorgar dos charlas en distintos horarios, obedece a la obligación de mantener los aforos permitidos y el debido distanciamiento social, con la finalidad de evitar contagios COVID-19, a fin de cumplir con la Normativa Sanitaria vigente.

El mismo motivo se da para el caso de la tercera charla a que se hace mención con posterioridad.

Actividad: Charla informativa seguro complementario de salud Sermecoop

Organiza: I Municipalidad de Zapallar a través del Servicio de Bienestar

Programa: Expositoras María Lorena Quevedo Santa Cruz y Carolina Varas Meneses

Temática: Seguro Complementario de Salud Sermecoop

Lugar: Moisés Chacón N° 333 Zapallar, multicancha al costado del Estadio Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none">- Lugar de la charla- Tramitación Decreto Alcaldicio
BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">- Difusión

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Fecha: 22 de febrero 2021

Horario: 3era Charla desde las 15:00 a las 16:00 horas.

Actividad: Charla informativa seguro complementario de salud Sermecoop

Organiza: I Municipalidad de Zapallar a través del Servicio de Bienestar

Programa: Expositoras María Lorena Quevedo Santa Cruz y Carolina Varas Meneses

Temática: Seguro Complementario de Salud Sermecoop

Lugar: José María Mercado N° 335 Catapilco, multicancha al costado de la Delegación Municipal



REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

BIENESTAR	- Lugar de la charla - Tramitación Decreto Alcaldicio
BIENESTAR	- Convocatoria
COMUNICACIONES	- Difusión

II.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Servicio de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



[Handwritten signature]
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / JPD / maf


